

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-11-2023. Al despacho del señor Juez informando que el 24 de octubre se presentó memorial por parte del apoderado del señor Jaime Tamayo Correa, en donde solicita oposición a la entrega provisional del inmueble, de la solicitud se corrió traslado el 25 de octubre de 2023, y se pronunció la parte demandante. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 3215

PROCESO: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE JORGE IVAN SALAZAR RIVAS
REPRESENTANTE: CRISTIAN MAURICIO ZAMORA SALAZAR
DEMANDADO: RAÚL GARCÍA
RADICADO: 170014003002-2023-00345-00.

INCIDENTANTE: JAIME TAMAYO CORREA

Vista la constancia que antecede, se dispone:

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso (CGP) se DISPONE:

CONVOCAR a la audiencia de que trata el No. 3 del art. 129 CGP, y se fija para el 12 de febrero de 2024 hora 2:30pm.

La audiencia se realizará por lifesize, y el vínculo se enviará, igualmente al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

DECRETO DE PRUEBAS JAIME TAMAYO CORREA:

Se decreta como pruebas documentales, las aportadas con la solicitud de incidente.

TESTIMONIALES

Se decreta el testimonio de las siguientes personas:

JAVIER HERNAN RAMIREZ DIAZ

ANA ELCY CASTAÑO NOREÑA

ELIECER GAVELO RAMIREZ

DIEGO MAURICIO BEDOYA

CRISTIAN MAURICIO ZAMORA SALAZAR

DECRETO DE PRUEBAS JORGE IVAN SALAZAR RIVAS:

Como pruebas documentales se decretan las que hacen parte del expediente del proceso, las aportadas en la demanda y las aportadas en el traslado del incidente.

Como pruebas testimoniales se decretan las siguientes:

CRISTIAN MAURICIO ZAMORA SALAZAR

CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALAZAR

FABIAN FRANCO ESCOBAR

Se oficiará a la secretaria de Hacienda de Manizales para que remita certificación donde informe los expedientes de los procesos coactivos que se encuentren en trámite en contra de JORGE IVAN SALAZAR RIVAS identificado con CC. 10.256.484.

Se decreta el interrogatorio de parte de las partes en el incidente.

Se advierte a las partes, que deben de garantizar la comparecencia de los testigos, para rendir los testimonios decretados en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario